

ración de homologación de dos chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales; visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que dichos elementos han sido sometidos ante la Comisión Técnica de la Comandancia de Marina de Valencia, y comprobados que se cumplen en los mismos las condiciones generales y específicas establecidas, tanto en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, como en las normas complementarias dictadas por la Administración española para la aplicación de dicho Convenio a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, esta Dirección General de Navegación ha resuelto declarar homologados los siguientes chalecos salvavidas:

Tipo de chaleco: «Zamarra» (para adultos). Número de Homologación que se le asigna: 164. Intitulación con que ha de ser conocido en el mercado nacional: «Nurimar».

Tipo de chaleco: «Escapulario» (pueden ser utilizados únicamente por las tripulaciones, excepto en los buques de pasaje). Número de homologación que se le asigna: 165. Intitulación con que ha de ser conocido en el mercado nacional: «Sandromar».

Madrid, 3 de febrero de 1972.—El Director general, Amalio Graño.

RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de una balsa de salvamento para su empleo en buques mercantes nacionales.

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de la Empresa «Sociedad Anónima Sanpere de Paracaídas», con domicilio social en Barcelona, calle Amigo, números 22 y 24, solicitando la homologación de una balsa de salvamento para su empleo en buques mercantes nacionales; visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que dicho elemento ha sido sometido ante la Comisión Técnica correspondiente y comprobado que en el mismo se cumplen las exigencias de carácter general y específico establecidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y normas complementarias dictadas por la Administración española para la aplicación del citado Convenio a los buques y embarcaciones mercantes nacionales, esta Dirección General de Navegación ha resuelto declarar homologada la expresada balsa.

Tipo de balsa: Insuflable.

Número de homologación que se le asigna: 550.

Capacidad: 16 personas.

Intitulación con que ha de figurar en el mercado nacional: «Beaufort-Sanpere-16-SE».

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, Amalio Graño.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,364	84,574
1 dólar canadiense	84,286	84,561
1 franco francés	12,783	12,845
1 libra esterlina	168,691	169,700
1 franco suizo	16,778	16,860
100 francos belgas	146,381	147,193
1 marco alemán	20,336	20,441
100 liras italianas	11,088	11,133
1 florin holandés	20,221	20,325
1 corona sueca	13,504	13,577
1 corona danesa	9,261	9,304
1 corona noruega	9,774	9,821
1 marco finlandés	15,558	15,648
100 chelines austriacos	278,994	281,123
100 escudos portugueses	238,365	240,947

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. F. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 24 de febrero de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 24 de febrero de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Salamanca.—Proyecto de la segunda fase del depósito de abastecimiento de agua para los polígonos «Tormes» y «Montalvo».—Fue aprobado.

2. Málaga.—Proyecto de terminación de la electrificación y reparación del alumbrado del polígono «Carretera de Cartama».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de febrero de 1972. El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 25 de febrero de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 25 de febrero de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Córdoba.—Proyecto de urbanización de la ampliación y accesos al polígono «Chinales».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de las becas para Arquitectos y Titulados Superiores Urbanistas.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 9 de marzo de 1972, página 4384, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 1.3.1. donde dice: «Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, se presentarán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, se presentarán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la expropiación de terrenos para edificios escolares.

Acordada la declaración de urgencia por el Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972 para la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de Colegio Nacional y Parvularios en el polígono 31 de Eibar, el acta previa a la ocupación se levantará en el Ayuntamiento de esta villa el día que haga el quince hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas.

Lo que se hace público en cumplimiento al apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación.

Eibar, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, José María Echeverría.—1.747 A.